

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

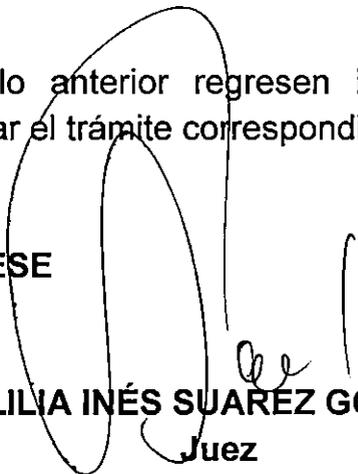
REFERENCIA: SANEAMIENTO No. 2021- 00253
DEMANDANTE: OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO
DEMANDADOS: CAYETANO ROBAYO y P. INDETERMINADAS

DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Jeferson González Montemosa, en representación del señor **CAYETANO ROBAYO** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedido – canal digital - exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho, para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez